



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

COMODORO RIVADAVIA, 08 DE MAYO DE 2019

VISTO:

La nota presentada por alumnos de esta Facultad, Sede Trelew, solicitando el cursado paralelo de la Carrera: LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, a partir del presente ciclo lectivo, y

CONSIDERANDO:

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dichas solicitudes.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Autorizar a cursar en forma paralela a la Carrera en que se encuentran, a partir del presente ciclo lectivo 2019, la Carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, SEDE TRELEW (Plan aprobado por Resolución CDFCN N°174/13, Resolución C.S. N° 051713, Acreditada por Resolución CONEAU NRO. 518/14), a los siguientes alumnos y sin actuación académica :

BERNAL, LUCIA JULIETA (DNI. 44.146.020)

CALFULAF, NAHUEL FRANCO (DNI. 38.518.35)

EVANS, ULIANA JANET (DNI. 41.017.47)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 425/19


Dra. Bárbara Raquel Torripillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.